

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4834** MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, hace saber:

1.º- Que en el concurso Concurso Ordinario 1154/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0198345, por Auto de fecha 22/01/18, se ha declarado en Concurso Voluntario que se tramitará por el procedimiento Ordinario, a La Florida 90, S.A., con n.º de identificación A-79/908132, y domiciliado en calle Sopelana, n.º 13, La Florida (Madrid).

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.º- La identidad de la administración concursal es AGUSTIN MACIAS CASTILLO, con domicilio postal calle Orense, n.º 25 4.º B, Madrid 28020. Tel. 917818440/923211885, Fax 914175458, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la L.C., en cualquiera de las dos direcciones.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 24 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de justicia.

ID: A180004988-1